

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO CONCESIÓN SUF
N°01397/2025****DECRETO ALCALDICIO N°: 01615/2025****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N°01397 de fecha 10 de Julio de 2025; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 01397, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 39 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 01397, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 39 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Julio de 2025, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.
- 4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Zúñiga Díaz Carol	JULIO	SUF
Córdova Carrera Daniela	JULIO	SUF
Flores Rojas Bárbara	JULIO	SUF
Viera Cornejo Carmen	JULIO	SUF
Vargas Quispe Claudia	JULIO	SUF
Sánchez Sánchez Marcelo	JULIO	SUF
Bustos Barra Elba	JULIO	SUF
Miranda Ayala Bárbara	JULIO	SUF
Salinas Ruiz Yolanda	JULIO	SUF
García Barrera Marcela	JULIO	SUF
Zamorano Zamorano Magaly	JULIO	SUF
Sotelo Díaz María	JULIO	SUF
Carrera Sánchez Nicole	JULIO	SUF
Matus Sepúlveda Jacqueline	JULIO	SUF
Machuca Celis Alejandra	JULIO	SUF
Medina Droguett Bianka	JULIO	SUF
Pérez Fuentes María	JULIO	SUF

Reyes Alvial Danitza	JULIO	SUF
Riquelme Labrin Yanina	JULIO	SUF
Labra Soto María	JULIO	SUF
Ramírez Brito María	JULIO	SUF
De Lima Gomes Trajano Larissa	JULIO	SUF
Vidal Flores Constanza	JULIO	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
aprobacion suf	Digital	Ver		

BAG/FMS/KMM/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21088732&hash=e86e9>